

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N°.: 812 /

MAT: DECRETA APROBACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA,
PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI
AÑO 2024.

COLLIPULLI, **04 DE MARZO, 2024**

VISTOS:

1. Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia per el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecua normas que indica.
2. Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades del Artículo número 12, de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a las municipalidades en el sentido de enumerar las resoluciones que estas pueden dictar, entre las que se encuentran las ordenanzas, Reglamentos y Decretos.
5. Decreto Alcaldicio N° 1082 del 29 de junio del 2021 que da cuenta de la Resolución del Tribunal Electoral Regional que proclama alcalde por el periodo 2021-2024 al señor Manuel Macaya Ramírez.
6. El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 04 de marzo 2024, que nombra subrogación como secretario Municipal al funcionario; don Marcos Antonio Cuevas Gutiérrez, Rut: 9.685.443-9.
7. Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
8. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
9. El Acta de Sesión extraordinaria N°1, Año 2024 del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres Comunal (COGRID), de fecha jueves 29 de febrero del 2024, que avala y respalda la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variable específica de emergencia.
10. El Decreto Alcaldicio Exento N° 0349 del 8 de febrero del 2024 que aprueba y actualiza el Reglamento de funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, designando a sus respectivos integrantes titulares y suplentes.
11. El informe Técnico IF-PCE-4103-R2-11-2023 de la Dirección Regional de SENAPRED Araucanía del 6 de febrero del 2024 que aprueba técnicamente el Plan Comunal de Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y/o catástrofes"
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas humanas, disminuir los impactos socio-económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida tradicionales de nuestra nación chilena.
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos actualizados del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional para la GRD, además del marco internacional en GRD, Plan Nacional y planes regionales de emergencia por variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
4. Que con fecha 8 de febrero de 2024, se actualizan los integrantes titulares y suplentes del COGRID Comunal, de acuerdo a las directrices establecidas en la Directiva de Funcionamiento y Operación del COGRID, establecido mediante decreto alcaldicio N° 0349.
5. Que mediante sesión extraordinaria del COGRID Comunal realizada el jueves 29 de febrero de 2024, sus integrantes avalan, respaldan y aprueban el Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variable específica de emergencia.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "Plan de Emergencia para la comuna de Collipulli, Región de la Araucanía".
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal web de la Municipalidad de Collipulli www.municipalidadcollipulli.cl
3. **DÉJESE** establecido que el presente Plan Comunal de Emergencias comenzará a regir a partir del mismo día en que se emita el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE. -



MARCOS CUEVAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/MCG(S)/DAF/JGO(S)/JMF/AAG/coa
DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes titulares y suplentes de la Directiva de Funcionamiento y Operación del COGRID Comunal establecido en decreto alcaldicio N°0349 del 8 de febrero de 2024
- Secretario Municipal.
- Dirección Regional SENAPRED Araucanía
- Delegación Presidencial Malleco
- Dirección Regional y Oficina Provincial de la Corporación Nacional Forestal (2)
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias

2. ACUERDOS

1. De acuerdo a informe técnico IF-PCE-4103-R2-11-2023 emitido por SENAPRED Araucanía y mediante un proceso de validación de los integrantes asistentes al COGRID Comunal (29.02.2024), **se Aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus 3 planes por variable específica de emergencia (sísmica, hidrometeorológica y forestal)**, dando por tanto fiel cumplimiento a lo establecido en ley 21.364. El Plan deberá tener una revisión periódica al menos cada 2 años o en cualquier momento, si el COGRID Comunal así lo dispone.
 2. Se procederá a emitir un decreto alcaldicio firmado por el alcalde, que será remitido a los integrantes titulares y suplentes del COGRID Comunal además de remitir esta información al nivel provincial (Delegación Presidencial Provincial de Malleco) y Regional (SENAPRED Araucanía y organismos técnicos de respuesta).
 3. Se remitirá el PCE a cada uno de los integrantes titulares y suplentes del COGRID Comunal con sus respectivos planes por variable específica de emergencia.
 4. Los organismos integrantes del COGRID Comunal a través de sus titulares deberán enviar la planilla de actualización de recursos operativos de respuesta local al correo grdemergencias.collipulli@gmail.com
 5. Las sesiones ordinarias del COGRID Comunal en su etapa de mitigación y preparación se realizarán durante los meses de mayo, agosto y noviembre, de acuerdo a lo establecido en decreto alcaldicio N°0349 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal de Collipulli.
 6. Dentro del año 2024, se realizarán Mesas Técnicas de trabajo con el fin de dar cumplimiento al PCRRD de nuestra comuna. En dichas mesas, serán convocados los organismos con la respectiva competencia técnica dentro del nivel local.
 7. Se creará un nuevo grupo del COGRID Comunal, que será activado el día sábado 2 de marzo a las 11.00 hrs. Esto con el fin de que todos los integrantes tanto titulares como suplentes se encuentren en dicho grupo. El nombre oficial del grupo será **"COGRID Collipulli"**, por lo que el grupo "COGRID Collipulli 2023" ya no estará vigente.
-

7.- CENTRO DE OPERACIONES

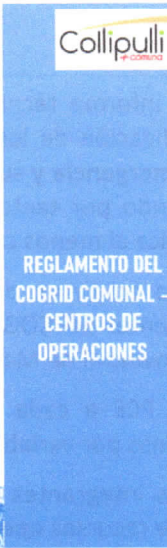
Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal: **Sala de Concejo de Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli, tercer piso.**
- Dirección: Av. Saavedra Sur 1355, Ciudad de Collipulli.

- Centro de Operaciones Alternativo: **Estadio Municipal de Collipulli**
- Dirección: Km 1, Ruta 182, Collipulli.

- Centro de Operaciones Alternativo 2: **1ra. Compañía de Bomberos de Collipulli**
- Dirección: Alcazar 368, Ciudad de Collipulli.



- Se solicita actualizar los recursos operativos de respuesta de los organismos del nivel local a través del llenado de una planilla Excel que será enviada por correo a cada organismo integrante del COGRID Comunal.

N°	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Responsable directo del recurso	Teléfono	Detalle
1	Ambulancia	Disponible	1	Juan Pérez	9971109333	Ambulancia equipada con insumos xxxxx y traslado de 2 pacientes
2	Bus escolar	Disponible	3	Pedro María	9970074222	Bus con capacidad para 25 personas sentadas
3	Equipo electrógeno Modelo D22	No disponible	2	Andrés Calamero	4255560094	Equipo marca Caterpillar- CAT Compact con potencia KVA Stand by de 22
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19	Disponible: El recurso o capacidad está operativo					
20	No disponible: El recurso o capacidad se encuentra en reparación o no puede usarse por otros motivos					

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: La convocatoria se realizará mediante correo electrónico directo y por mensajería instantánea a través del grupo "COGRID Collipulli 2023", reforzado con un mensaje de texto.

El alcalde o el Jefe de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o el Jefe de Operaciones y Medio Ambiente del Municipio, deberán convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Se realizarán 3 sesiones ordinarias al año (Mayo, Agosto y Noviembre)

El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité, podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar. El integrante titular podrá remitir un correo electrónico al Secretario Ejecutivo del COGRID indicando el asunto por el cual se requiere una convocatoria. Por su parte, el secretario deberá confirmar petición, realizando convocatoria mediante oficio indicando fecha y lugar.



6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas, y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Autoconvocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

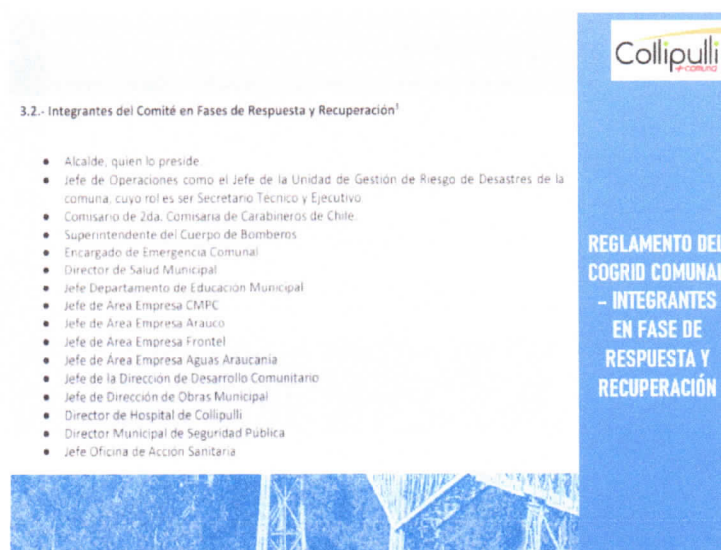
Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido, según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.





REGLAMENTO DEL
COGRID COMUNAL
Y DECRETO
ALCALDÍCIO -
REMITIDO A SUS
CORREOS EL DÍA
12 DE FEBRERO



3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación¹

- Alcalde, quien lo preside.
- Jefe de Operaciones como el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna, cuyo rol es ser Secretario Técnico y Ejecutivo
- Comisario de 2da. Comisaría de Carabineros de Chile.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos
- Encargado de Emergencia Comunal
- Director de Salud Municipal
- Jefe Departamento de Educación Municipal
- Jefe de Área Empresa CMPC
- Jefe de Área Empresa Arauco
- Jefe de Área Empresa Frontel
- Jefe de Área Empresa Aguas Araucanía
- Jefe de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Jefe de Dirección de Obras Municipal
- Director de Hospital de Collipulli
- Director Municipal de Seguridad Pública
- Jefe Oficina de Acción Sanitaria

REGLAMENTO DEL
COGRID COMUNAL
- INTEGRANTES
EN FASE DE
RESPUESTA Y
RECUPERACIÓN

RESUMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

El presente Informe Técnico, establece un total de 16 criterios de evaluación para el Plan Comunal de Emergencia y 13 criterios de evaluación para cada Anexo de Plan por Amenaza, los cuales luego de ser aplicados sobre la propuesta enviada por la comuna solicitante, dan cuenta de los siguientes resultados presentados en el cuadro N° 1.

Cuadro N°1: Resumen de resultados de la evaluación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos

Tipo de Plan	Estado Final	Porcentaje de Logro	Corrección
Plan Comunal de Emergencia	Aprobado	100%	No requiere correcciones
ANEXOS PLANES POR AMENAZA			
N°	Tipo de Amenaza	Estado Final	Porcentaje de Logro
1	HIDROMETEOROLOGICA	Aprobado	100%
2	INCENDIOS FORESTALES	Aprobado	100%
3	SISMO	Aprobado	100%

HECHO 1

SENAPRED EMITE APROBACIÓN TÉCNICA DE PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL



1.- LEER EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SI EXISTE ALGUNA CONSIDERACIÓN U OBSERVACIÓN SUGERIDA QUE FUESE IMPORTANTE AGREGAR AL PLAN O PLANES ESPECÍFICOS, ESCRIBIR A GRDEMERCENCIAS.COLLIPULLI@GMAIL.COM

2.- SE COMPLEMENTARÁ EL PLAN CON INFORMACIÓN DE RECURSOS DE RESPUESTA DEL NIVEL LOCAL. COMPLETAR PLANILLA Y REMITIR A GRDEMERCENCIAS.COLLIPULLI@GMAIL.COM

3.- IMPLEMENTACIÓN DE MESAS TÉCNICAS DENTRO DEL AÑO EN CURSO.

EJEMPLO 1: DETERMINAR PUNTOS DE ENCUENTRO EN CASO DE EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL DE SECTORES POR INCENDIO FORESTAL.

EJEMPLO 2: PRESENTACIÓN COMPLETA DEL PLAN POR VARIABLE ESPECÍFICA DE EMERGENCIA.

TAREAS




REGLAMENTO DEL COGRID COMUNAL Y DECRETO ALCALDÍCIDO - REMITIDO A SUS CORREDO EL DIA 12 DE FEBRERO

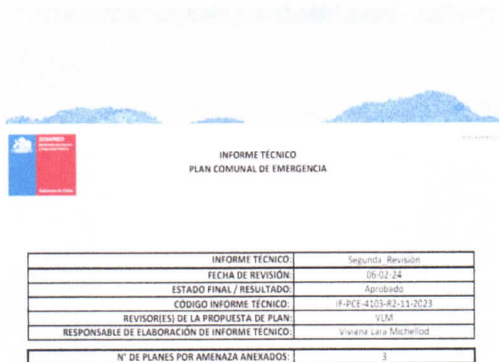
1. TEMAS TRATADOS:

1. De acuerdo a lo estipulado en ley 21.364 y de acuerdo a lo indicado en Of N°9 de Directora Regional de Senapred a alcalde de Collipulli (fecha 6 de febrero de 2024) , en el cual se “aprueba técnicamente” el Plan de Emergencia Comunal, corresponde la realización de una convocatoria del COGRID Comunal en la cual sus integrantes respalden la aprobación de dicho plan. Esta fue la razón de la convocatoria realizada vía correo a los integrantes del COGRID Comunal, de acuerdo al decreto alcaldicio N° 0349 que actualiza el Reglamento de Funcionamiento y Operación del COGRID Comunal de Collipulli.
 - Presentación ppt de líneas base del Plan de Emergencia con sus 3 planes por variable específica de emergencia (sísmica, hidrometeorológica y forestal). Presentación emitida por Encargado de sección mitigación y preparación de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio, Cristóbal F. Olate.


COGRID EXTRAORDINARIO

COMUNA COLLIPULLI
Febrero 29, 2024





INFORME TÉCNICO:	Segunda Revisión
FECHA DE REVISIÓN:	08/02/24
ESTADO FINAL / RESULTADO:	Aprobado
CODIGO INFORME TÉCNICO:	IF-PCI-4103-02-11-2023
REVISOR(ES) DE LA PROPUESTA DE PLAN:	VLM
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO:	Viviana Lara Mitchell
N° DE PLANES POR AMENAZA ANEXADOS:	3



HECHO 1
SENAPRED EMITE APROBACIÓN TÉCNICA DE PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL



ACTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, ETAPA
MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN, COMUNA DE COLLIPULLI



SENAPRED

12-	Rigoberto Lara Martínez	Jefe (s) de Salud Municipal
13-	Héctor Cifuentes Escalona	Jefe Oficina de Acción Sanitaria Collipulli
14-	Scarlette García González	Subdirectora Medica (s) Hospital de Collipulli
15-	Carlos Fuentes G.	Gestor de la Red de prevención Comunitaria Contra Incendios Forestales.
16-	Marco Antonio Muñoz	Funcionario de Dirección Comunal de Seguridad Pública.
17-	Mauricio Parra	Relacionamiento Comunitario Villa Mininco, Empresa CMPC.
18-	María Paz Morales F.	Delegada Municipal de la Delegación de Villa Mininco.
19-	Nora Jara Jara	Delegada Municipal de la Delegación de Villa Esperanza.
20-	Maxiel Delgado F.	Encargado de Emergencia de la Dirección De Salud Municipal.
21-	Cristóbal Olate A.	Apoyo Administrativo, Dirección de Obras Municipalidad de Collipulli.



ACTA DEL COMITÉ DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, ETAPA
MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN, COMUNA DE COLLIPULLI

SENAPRED

EVENTO:	Sesión N°1/2024: COGRID Comunal extraordinario, Comuna de Collipulli.
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	Febrero 29, 2024
CONTEXTO	Ley 21.364/Proceso de validación final del Plan Comunal de Emergencia.
ZONA AFECTADA:	Ninguna
PRESIDE LA REUNIÓN:	Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la Comuna de Collipulli.
SECRETARIO EJECUTIVO:	Jorge Morales Flores, Secretario Técnico COGRID Comunal.
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	11.03hrs
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	12.01hrs

ASISTENTES

N°	Nombre	Cargo/Institución
1.-	Manuel Macaya Ramírez	Alcalde Comuna de Collipulli.
2.-	Jorge Morales Flores	Secretario Técnico del COGRID Comunal de Collipulli.
3.-	Rodrigo Molina Trujillos	Comisario de Carabineros de la 2da. Comisaria de Carabineros.
4.-	Orlando Pacheco Salas	1er. comandante del Cuerpo de Bomberos de Collipulli.
5.-	Alexis Alarcón Godoy	Encargado Comunal de Emergencia
6.-	Rodrigo Alarcón G.	Jefe de Relacionamento Área Collipulli, Empresa CMPC
7.-	Cristóbal Quiroga	Jefe de Relacionamento Área Collipulli, Empresa Arauco.
8.-	Carlos Darwitg Medina	Jefe Zonal, Empresa FRONTEL.
9.-	Miguel Muñoz Ubilla	Jefe Unidad de Redes, Empresa AGUAS ARAUCANIA
10.-	Víctor Riquelme Moreno	Jefe DIDECO, Municipalidad Collipulli.
11.-	Mario Tapia Pezo (representante)*	Director Municipal de Educación

<p>Registro de la Actividad</p>	 <p>*Sesión COGRID en modalidad híbrida</p>
<p>Fecha próxima reunión</p>	<p>Mayo de 2024 (sesión ordinaria) o por contingencia.</p>
<p>Firma y timbre de presidente del COGRID Comunal Manuel Macaya Ramírez</p>	
<p>Firma y timbre de secretario técnico COGRID Comunal Jorge Morales Flores</p>	

****Por la presente emisión de este documento, se da por validada la presencia de dichos integrantes en la sesión.**